

ASUNTO: RENUNCIA Y ADJUDICACIÓN LICENCIA DE USO COMUN ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA BARRA EN PLAZA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA YEDRA 2026”

EXPEDIENTE: 2026/409840/001-200/00005

D^a. ANA M^a LÓPEZ LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO (ALMERÍA),

Visto, el expediente tramitado para la licitación del montaje de la Barra en la plaza pública del municipio, sita en Calle Corredera, para la celebración de las fiestas patronales que tendrán lugar durante los días 12, 13,14, 15, Y 16 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Visto, que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se celebró sesión en acto público el día 20 de julio de 2026, en el salón de actos del Ayuntamiento, donde se procedió a la apertura de los sobres de aquellos candidatos que han concurrido a la subasta.

Visto, el Decreto 274/2026 de Adjudicación y requerimiento del pago y documentación, en el que se insta al pago del importe adjudicado en el plazo de cinco días.

Visto, que transcurrido dicho plazo, no se realiza el depósito del importe correspondiente, se procede a adjudicar la licitación al candidato que ha quedado siguiente en base al Decreto 274/2026, por haber ofrecido la oferta económica más ventajosa, D^o DAVID MARTOS GARCÍA.

Visto, que con fecha 05 de agosto de 2026, presenta escrito de renuncia para que se efectúe la adjudicación a su favor:

- David Martos García ***4677***, presenta Renuncia mediante Registro de Entrada nº 1901.

Por tanto, en atención a la propuesta de adjudicación efectuada a la oferta económicamente más ventajosa según el orden establecido y, tras la presentación del escrito de renuncia, procede considerar como candidato propuesto a la adjudicación por tener la oferta económicamente más ventajosa a **D^a NEREA MARTOS GARCÍA, por ser la oferta económicamente más ventajosa.**



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A.
01040985

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=ndVooVcf8OBjqRt32xjFIw==> con sello electrónico en fecha 06/08/2026 - 23:08:22. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dps> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	fTu8csUS1rKhQrxeL2051Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	06/08/2026 19:17:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fTu8csUS1rKhQrxeL2051Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

Decreto 284/2026

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,

HE RESUELTO

PRIMERO: Adjudicar a **D^a NEREA MARTOS GARCÍA, con DNI ***8613***, ***, la Barra en la plaza pública de Vélez-Blanco, para la celebración de las fiestas **patronales durante los días 12, 13, 14, 15, Y 16 de agosto de 2026, ambos inclusive**, con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado mediante Decreto nº238/2026, por importe de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (3.925,00€)**

SEGUNDO: Que se notifique la presente adjudicación al objeto de que el adjudicatario tenga conocimiento de la misma y, **deposite el importe** de la adjudicación **en los cinco días siguientes de la recepción de la notificación** en la cuenta corriente del Ayuntamiento de cualquier entidad bancaria de este municipio.

TERCERO: Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución y, en todo caso, **antes del montaje de la barra** deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- **Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social,**
- **Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.**
- **Póliza de seguro de responsabilidad civil.**

Lo mando y firmo, en Vélez Blanco a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Ana María López López



01040985

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A.

Código Seguro De Verificación	fTu8csUS1rKhQrxeL205lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	06/08/2026 19:17:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fTu8csUS1rKhQrxeL205lQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=ndVooVcF8OBJqRt32xjFIw==> con sello electrónico en fecha 06/08/2026 - 23:08:22. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015